Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1028638
Materia :	OFICIO N/862 REMITE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CIP - CRC PUNTA ARENAS
Folio :	19457.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	862
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

ORD. Nº 0862

ANT.: ORD. Nº 4131 de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Punta Arenas, correspondiente al primer semestre 2024.

OFICINA DE PARTES
F: 19457.24
ID 1028638
FECHA 25 SEP 2024

SANTIAGO, 24 SEP 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Punta Arenas, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTIDA CHILENA
PRIMER SEMESTRE DE 2024

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "Se sugiere evaluar posibilidad de ampliación del recinto"

Respuesta: Existe proyecto de ampliación, el cual ya está autorizado, esperando ahora los dineros por parte de la DIPRES, para ejecución de este.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 ***"Se mantiene la ausencia de un profesional de salud, de psiquiatra con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo una adecuada implementación el plan de intervención. "***

Respuesta: En el Servicio se asegura la cobertura del profesional psiquiatra con las atenciones del sistema de salud de la región, por lo que la cobertura respecto a este ámbito de acción en el área de salud se encuentra subsanada.
En concordancia con lo expuesto, el centro se concentra en el trabajo del intersector, por lo que es parte de las mesas de trabajo en relación directa con el servicio de salud.

2.2 ***"La Encargada de Redes ha sido reasignada, pasando de la dotación del centro a la dirección regional. Esta reasignación implica un cambio significativo en la estructura operativa del centro, ya que la presencia de una Encargada de Redes es crucial para el funcionamiento eficiente de las redes y sistemas de comunicación."***

Respuesta: Si bien es cierto, la Encargada de redes es parte de la dotación de la dirección regional, no obstante, continúa trabajando en algunos aspectos para el Centro. Al respecto, con la implementación del nuevo servicio continuara abordándose la gestión de redes de esta manera, lo cual es atingente a la estructura que tendrá el servicio a contar del 2025.

2.3 ***"Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación."***

Respuesta: Es importante destacar a la comisión que, efectivamente, se han continuado desarrollando acciones de capacitación, teniendo a la vista el "Programa en formación en prevención y abordaje de la violencia en contexto privativo de libertad", que comienza durante el mes de agosto de 2024. Conjuntamente, con cada ingreso de funcionarios nuevos, se genera el curso E-learning que dicta contraloría y otros asociados para dar solución a los procesos de capacitación en los funcionarios.

2.4 ***"Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM."***

Respuesta: Se continuarán realizando las coordinaciones para asegurar la atención psiquiátrica y a nivel de salud para los jóvenes del centro, tal como es el compromiso establecido con el servicio de salud Magallanes.

2.5 ***"Seguir manteniendo la gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las posibles respuestas pendientes y rechazos en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes, como se ha realizado en la actualidad. "***

Respuesta: Se mantienen reuniones con DEPER, a fin de evaluar de manera constante la dotación del centro e ir corrigiendo oportunamente la falta de personal a fin de liberar a los funcionarios de extensivas jornadas de trabajo y que logren descansar.

2.6 ***"Que se mantengan los procesos de inducción e-learning y capacitaciones telemáticas como en visita anterior. "***

Respuesta: Efectivamente, este proceso está reglamentado por el Servicio desde el año 2023, por lo que cada funcionario que ingresa pasa por esta etapa de capacitación telemática.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 ***"El diseño de la infraestructura no contempló un espacio destinado para las mujeres e hijos lactantes."***

Respuesta: En relación a esta observación de espacio destinado a mujeres e hijos lactantes, existe proyecto autorizado, esperando ahora los dineros por parte Dipres, para que este se lleve a cabo.

3.2 ***"Se mantiene la observación del no uso de la campana de la cocina, manteniendo los espacios con olor a comida, ante la sugerencia de uso, señalan que se les olvida y que además es muy ruidosa, lo cual es escasamente motivante para mantenerla encendida de manera permanente."***

Respuesta: Se instruye a funcionarios manipuladores de cocina la utilización permanente de sistema de ventilación y uso de campana de la central de alimentos.

3.3 ***"Deficiente aseo en zona de gimnasio, habitaciones de los jóvenes del CIP desordenadas a la hora de la visita y espacios de uso común como Escuela con mesas, muebles y sillas apiladas, no contando con condiciones adecuadas para su uso."***

Respuesta: En relación a esta observación, el Centro ha tomado las siguientes determinaciones:

- Se refuerza el aseo en gimnasio con el personal del Centro, conociendo además el extenso uso que se le da al espacio tanto en turnos diurnos como nocturnos.
- En relación al orden de los dormitorios, se vuelve a reforzar tanto en los jóvenes como en los ETDs el cumplimiento de Rutina, la cual durante el presente mes se debe actualizar, siendo esta una revisión bimensual.
- Se realiza retiro de los materiales dados de baja.

3.4 ***"Se mantiene el periodo prolongado para que se caliente el agua de las duchas, a lo cual la persona entrevistada refiere que esto se produce por la instalación, uso de pulsador y no de llaves."***

Respuesta: Señalar que se realiza mantención a duchas de los baños, los cuales se mantienen con pulsador, garantizando y acortando los tiempos de acceso a agua caliente.

3.5*"Se mantiene punto ciego y falta de cámara de televigilancia."*

Respuesta: Se informa que el sistema de cámaras se encuentra operativas, realizándose las mantenciones de manera periódica, ejecutándose con fecha 28 de marzo 2024 ultima mantención por empresa SIT, mencionar, además, que se ha solicitado revisar.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 ***"En el turno de noche y en el turno de fin de semana solo hay dos funcionarios operativos de Gendarmería. Si bien no ha sido necesario tener más funcionarios disponibles debido al bajo número de usuarios, podría evaluarse contar con un funcionario extra."***

Respuesta: Respecto de esta observación, esta situación ha sido abordada a nivel regional, puesto que, dentro del comité técnico de seguridad, mesa implementada bajo apercibimiento de ley, el resultado no ha sido el esperado. Ante esto, es el mismo Director Regional (S) quien ha liderado las reuniones con funcionarios de Gendarmería para dotar al centro de mayor contingente y atenuar situaciones en el caso que se requiera su actuar.

4.2 ***"No existe un prevencionista de riesgos a nivel regional. Lo anterior se sortea con la asesoría del prevencionista de riesgos del nivel central del servicio."***

Respuesta: Se informa que, si bien el centro no cuenta con profesional prevencionista dentro de su dotación, si se cuenta con la asesoría desde la unidad de prevención de riesgos de la DINAC.

4.3 ***"Sin perjuicio de ello, se incorporan al proyecto de adquisiciones de equipos de seguridad presentado al Gobierno Regional."***

Respuesta: Se realizan gestiones ajustado a memorándum N°211, que aborda materia de lineamientos sobre procedimientos para requerimientos de mantención preventiva correctiva y soporte en radiocomunicación en los CIP CRC. A su vez, se realizaron gestiones a nivel local con el gobierno regional presentando proyecto que incorpora esta necesidad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 ***"Es importante que se verifique la notificación de las sanciones del Comité de Disciplina. También que exista un acta donde se constate que se informó al adolescente de su derecho a apelar la decisión sancionatoria. "***

Respuesta: Se debe señalar que, a la llegada de cada joven al Centro se hace entrega de una cartilla de derechos y deberes, el cual contiene un apartado en donde se especifican las acciones que dan cuenta de los comités disciplinarios al interior del centro.
Indicado esto, dentro del apartado de comités disciplinarios, se menciona en concreto que existen etapas de apelación de la decisión sancionatoria, por lo que con cada comité el joven es informado y se le recuerda las etapas de apelación, siendo indicadas al joven puesto son parte del proceso de intervención respecto del proceso.

5.2 ***"En cuanto a las Fichas Única de Seguimiento de Casos se debiese incorporar más información para que efectivamente facilite el seguimiento del caso. Por ejemplo, si existió una denuncia en el***

Ministerio Público, que se indique el número de RUC; si existe un sumario administrativo, que se señale si el sumario adoptó alguna medida administrativa; si se comunicaron con la familia, manifieste con quién, entre otros."

Respuesta: Se toma consideración lo mencionado por la comisión, aportando que dentro de los registros de intervención tanto en el expediente de ejecución como así también en el registro que se debe generar en SENAINFO, se encuentra contenida la información a las familias y en el caso de existir alguna resolución de un sumario también es mencionado dentro del expediente de ejecución, pero la comisión debe conocer que la resolución de sumario administrativo en este centro es de larga extensión de tiempo.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 ***"Se mantiene. El bajo número de jóvenes limita las posibles actividades a realizar y en general dificulta el contacto con los pareces. Asimismo, dificulta la licitación de capacitaciones e incluso la ejecución de ciertos talleres externos (ej.: el Instituto Nacional del Deporte no participa debido a la baja cantidad de jóvenes)"***

Respuesta: Se debe destacar a la comisión que, si bien está presente la dificultad respecto de la baja de jóvenes y la limitación a las actividades a realizar, es dable destacar que la gestión de redes a nivel regional ha funcionado específicamente en realizar tareas que posicionen a diversas instituciones ya sean públicas o privadas a la generación de actividades, tanto de índole recreativo para sumar a la malla socioeducativa de los jóvenes, como a su vez, de capacitaciones en la que puedan estar interesados los jóvenes a participar.

7.2 ***"Se destaca la continuación de ejecución de actividades artísticas o de vinculación, manteniendo la venta de productos de carpintería y añadiendo nuevas actividades, como la exposición fotográfica.***
Por otra parte, la imposibilidad de realizar capacitaciones tendientes a certificación continúa siendo un grave problema para la intervención de los jóvenes del centro."

Respuesta: Se ha continuado trabajando con metodologías que favorezcan la participación de todos los jóvenes, basado en sus intereses y necesidades. Se debe destacar que se trabaja continuamente con la promoción y exposición en fechas establecidas y planificadas por los interventores. Cabe señalar, que se realizado un trabajo en conjunto con Seremi de Cultura, en donde hemos tenido la posibilidad de Mostrar los trabajos Fotográfico de los jóvenes en fechas como "El dia del Patrimonio", trabajos audiovisuales y de música, en donde han mostrado parte de sus vidas, con la visita de autoridades de los servicios e instituciones que intervienen en sus procesos.
Lamentablemente, y por el bajo número de jóvenes, no ha sido posible adquirir cursos de capacitación laboral, ya que las OTEC no se presentan a las licitaciones debido a que no es económicamente favorable. A pesar de ello, el Centro ofrece distintos talleres pre laborales que les ayuda a adquirir herramientas y capacidades, tales como Soldadura, Madera, Barberia, Etc.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 ***"El carácter de voluntariedad del usuario, toda vez que en general no existe conciencia de necesidad de apoyo y conciencia de daño, no obstante, en general todos participan."***

Respuesta: No existen observaciones que responder a este factor, dado que lo observado corresponde a la indicación establecida por normativa técnica N° 85 de Senda, relativa al tratamiento lo cual se encuentra determinado en procedimiento de intervención del dispositivo, y frente a lo anterior los jóvenes ingresados, actualmente acceden al tratamiento sin dificultad.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se destaca la activación del plan regional de calidad de vida laboral.

- Tarea que fue encomendada en la última visita CISC, por lo que dado la importancia de la comisión se reactiva y mantiene en funcionamiento con un plan de trabajo que cumplir que contemplan actividades a realizar hasta el mes de octubre de 2024.

III. AVANCES:

Entre los principales avances se pueden destacar:

- Avances en la implementación de SiGEDO atendiendo las solicitudes de coberturas ante licencias médicas.
- Continuidad de procesos de capacitación en funcionarios, sumado al proceso de asesorías técnicas realizados desde la Dirección regional del servicio.
- Buen funcionamiento de las brigadas. Lo anterior se ha realizado mediante un proceso participativo en que ha tenido buena adherencia de los funcionarios.
- Fácil acceso a la información solicitada. Atención en la aplicación de la normativa legal y reglamentaria
- Espacios de talleres de soldadura y pintura con material suficiente para el trabajo de los jóvenes, espacios acogedores y motivantes.

Alex Oyarzun Palavicino
Director Regional (S)
Servicio Nacional de Menores
Magallanes y Antártica Chilena

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1028701
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 858 RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTEO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) PUNTA ARENAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2024.
Folio :	19457.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	858
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

OFICINA DE PARTES
F: 19457.24
ID 1028701
FECHA 25 SEP 2024

ORD. Nº 0858

ANT.: ORD. N° 4131 de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Punta Arenas, correspondiente al primer semestre 2024.

SANTIAGO, 24 SEP 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Punta Arenas, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA PRIMER SEMESTRE DE 2024

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 ***"Al ser un espacio reducido los espacios de distribución dentro del recinto son menores."***

Respuesta: Durante el mes de enero de 2025 con la implementación del Servicio de Reinserción de Social Juvenil, se contará con un nuevo espacio independiente de este centro, puesto que se separará el CSC del CIP CRC, distinto de cómo es hoy, CSC adosado. Cabe señalar, que el espacio que hoy día se encuentra habilitado, debe considerar la segregación nocturna en el caso de mantener menores de edad, lo que la actual distribución permite lograr.

1.2 ***"Se sugiere evaluar posibilidad de ampliación del recinto"***

Respuesta: Como ya se ha mencionado, en el mes de enero de 2025 se implementa en la región el Servicio de Reinserción Social Juvenil, por lo que, se hace inviable esta recomendación, en el entendido que se proyecta la ubicación del CSC en otro lugar físico de la comuna.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 ***"Se mantiene la ausencia de un profesional de salud, de psiquiatra con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo una adecuada implementación el plan de intervención."***

Respuesta: El Servicio asegura la cobertura del profesional psiquiatra con las atenciones del sistema de salud de la región, por lo que la cobertura respecto a este ámbito de acción en el área de salud se encuentra subsanada. En concordancia con lo expuesto, el Centro se concentra en el trabajo del intersector, por lo que es parte de las mesas de trabajo en relación directa con el servicio de salud.

2.2 ***"La Encargada de Redes ha sido reasignada, pasando de la dotación del centro a la dirección regional. Esta reasignación implica un cambio significativo en la estructura operativa del centro, ya que la presencia de una Encargada de Redes es crucial para el funcionamiento eficiente de las redes y sistemas de comunicación."***

Respuesta: Si bien es cierto, la Encargada de Redes es parte de la dotación de la Dirección Regional, ésta continúa trabajando en algunos aspectos para el Centro. Al respecto, con la implementación del nuevo servicio, continuara abordándose de esta manera, lo cual es atingente a la estructura que tendrá el servicio a contar del 2025.

2.3 ***"Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación."***

Respuesta: Es importante destacar a la comisión que, efectivamente, se han continuado desarrollando acciones de capacitación, teniendo a la vista el "Programa en formación en prevención y abordaje de la violencia en contexto privativo de libertad", que se ejecuta desde los meses de agosto a septiembre de 2024.
Sumado a esto, con cada funcionario nuevo, se genera el curso E-learning que dicta contraloría y otros asociados para dar solución a los procesos de capacitación en los funcionarios.

2.4 ***"Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM."***

Respuesta: Tal como releva la comisión, se continuarán realizando las coordinaciones para asegurar la atención psiquiátrica y a nivel de salud para los jóvenes del centro, tal como es el compromiso establecido con el Servicio de salud Magallanes.

2.5 ***"Seguir manteniendo la gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las posibles respuestas pendientes y rechazos en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes, como se ha realizado en la actualidad. "***

Respuesta: Se mantienen reuniones con DEPER a fin de evaluar de manera constante la dotación del centro e ir corrigiendo oportunamente la falta de personal a fin de liberar a los funcionarios de extensivas jornadas de trabajo y que logren descansar.

2.6 "Hay que destacar la activación del plan regional de calidad laboral. "

Respuesta: Tarea que fue encomendada en la última visita CISC, por lo que dado la importancia de la comisión se reactiva y mantiene en funcionamiento con un plan de trabajo que cumplir que contemplan actividades a realizar hasta el mes de octubre de 2024.

2.7 ***"Que se mantengan los procesos de inducción e-learning y capacitaciones telemáticas como en visita anterior. "***

Respuesta: Efectivamente este proceso está reglamentado por el Servicio desde el año 2023, por lo que cada funcionario que ingresa pasa por esta etapa de capacitación telemática.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 ***"El diseño de la infraestructura no contemplo un espacio destinado para las mujeres e hijos lactantes."***

Respuesta: En relación a observación de espacio destinado a mujeres e hijos lactantes, existe un proyecto de ampliación del espacio CSC el cual está autorizado, esperando ahora los fondos por parte de la Dipres, para que este se lleve a cabo.
De todas maneras, es importante señalar que el nuevo espacio, al generarse la separación del semicerrado, deberia contemplar el espacio para recibir a mujeres e hijos lactantes.

3.2 *"Rutina diaria de los jóvenes que contemple el orden de sus dormitorios y que efectivamente se realice."*

Respuesta: En el Centro, existe un trabajo atingente a la rutina, la cual se realiza de manera bimensual, en donde se integra el procedimiento de levantada, el cual contempla el aseo personal, orden de los dormitorios, entrega de alimentación, entrega de tratamiento farmacológico, entre otras actividades. Dicho trabajo se estampa en un protocolo de rutina de casa, el cual es dirigido por la Terapeuta Ocupacional del centro.

3.4*"Se mantienen las falencias de falta de espacio para lactantes y sus madres."*

Respuesta: En relación a observación de espacio destinado a mujeres e hijos lactantes, como se ha señalado de manera precedente, existe un proyecto de ampliación del espacio CSC el cual está autorizado, esperando ahora los fondos por parte de la Dipres, para que este se lleve a cabo. No obstante, el nuevo espacio, al generarse la separación del semicerrado, debería contemplar el espacio para recibir a mujeres e hijos lactantes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 *"En atención a la lejanía del centro se refuerzan las coordinaciones con el intersector en caso de emergencias."*

Respuesta: Se debe señalar que estas coordinaciones se encuentran realizadas, por lo que siempre se cuenta con carabineros, PDI, bomberos y el servicio de salud para que ante una situación de emergencia estas coordinaciones previas se activen.
Conjuntamente, en mes de septiembre se generan acciones de coordinación con estas instituciones de manera directa para prever coordinaciones por período de contingencia.

4.2 *"Sistema es muy pequeño y sin espacios de intervención. Esta situación mejoraría con la implementación del Nuevo Servicio de Reinserción Social."*

Respuesta: Como se señaló en contexto de visita del comisionado, esta situación mejorara ostensiblemente con la implementación del servicio de reinserción social, puesto se espera un nuevo recinto que albergue a los jóvenes que hoy día se encuentran en régimen semicerrado.

4.3 *"Se solicitó botón de pánico en proyecto presentado al Gobierno Regional."*

Respuesta: Tal como se expone, esta solicitud se encuentra entregada sin respuesta efectiva hasta la fecha, por lo que se instara a conocer la respuesta a la solicitud en segundo semestre 2024.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 *"Es importante que se verifique la notificación de las sanciones del Comité de Disciplina. También que exista un acta donde se constate que se informó al adolescente de su derecho a apelar la decisión sancionatoria."*

Respuesta: Respecto de esta observación, es relevante señalar que, a la llegada de cada joven al Centro, se hace entrega de una cartilla de derechos y deberes, el cual contiene un apartado en donde se especifican las acciones que dan cuenta de los comités disciplinarios al interior del centro. Indicado esto, dentro del apartado de comités disciplinarios, se menciona en concreto que existen etapas de apelación de la decisión sancionatoria, por lo que con cada comité el joven es informado y se le recuerda las etapas de apelación, siendo indicadas al joven puesto son parte del proceso de intervención respecto del proceso.

5.2 *"En cuanto a las Fichas Única de Seguimiento de Casos, se debiese incorporar más información para que efectivamente facilite el seguimiento del caso. Por ejemplo, si existió una denuncia en el Ministerio Público, que se indique el número de RUC: si existe un sumario*

administrativo, que se señale si el sumario adoptó alguna medida administrativa; si se comunicaron con la familia, manifieste con quién, entre otros."

Respuesta: Se toma consideración lo observado por la comisión, aportando que dentro de los registros de intervención, tanto en el expediente de ejecución como así también en el registro que se debe generar en SENAINFO, se encuentra contenida la información a las familias y, en el caso de existir alguna resolución de un sumario, también es mencionado dentro del expediente de ejecución, pero la comisión debe conocer que la resolución de los sumarios administrativo en este centro es de largo plazo.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 ***"Se mantiene lo mencionado en las visitas anteriores: la dificultad de realizar ciertas actividades debido al reducido número de internos (ej: capacitaciones, actividades deportivas en el medio interno). Se reitera, además, que el espacio con el que cuenta el CSC es muy limitado, lo que dificulta aún más la ejecución de actividades en el mismo centro."***

Respuesta: A pesar de la gran cantidad de dificultades que presenta el sistema CSC, ya sea por baja población, infraestructura, etc. Se informa que, se van adaptando las actividades a los intereses y necesidades del usuario, realizando talleres de género, responsabilización, habilidades sociales, salidas culturales, búsqueda de empleo, coordinaciones con centros educacionales, talleres pre laborales con profesional Tallerista del Centro, cursos de conducción, etc.
En cuanto al abordaje de las capacitaciones, el Centro ha realizado anualmente las gestiones para adquirir cursos de capacitación certificados, quedando desiertos por la baja cantidad de jóvenes, situación que deben solucionar otras instituciones en las postulaciones.

7.8 "Buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorgan una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral." Se mantiene, debido a que es un problema de larga data del centro (no se han realizado capacitaciones conducentes a calificación desde el año 2019), y debido al carácter estructural del mismo, no se vislumbra una solución pronta. "

Respuesta: No existe respuesta actual para esta observación, no obstante, la creación del nuevo Servicio de Reinserción social Juvenil, tiene aparejada la separación del CSC a un nuevo espacio que cumpla con las condiciones para la generación de actividades que digan relación con capacitar a los jóvenes que se encuentran en este cumplimiento.
Relevante es mencionar que, de acuerdo a esta premisa los jóvenes desde el año 2025 se espera puedan ser partícipes activos de capacitaciones que sea de su interés y atingentes.
De igual manera mencionar, que, desde el trabajo de la gestión de redes, se continúan ejecutando coordinaciones con SENCE y la municipalidad a fin de lograr acceso a aquellos talleres que son del interés del joven que se encuentran en cumplimiento.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 ***"Al no existir usuario, no se hace posible el contrastar la información, no obstante, se releva la existencia de un equipo completo del PAI, lo que aseguraría una atención estable."***

Respuesta: En el momento de generar una derivación por parte del Centro, se activan las reuniones de complementariedad y el equipo PAI resuelve además situaciones atingentes con el joven en atención a lo referido por el equipo de Centro.
A su vez, se releva que el equipo PAI en el momento de tener jóvenes al interior se integra dentro de la malla de atenciones con respecto al joven en CSC, el cual puede ser en el Centro, como así también en el espacio de atención que tiene PAI en el centro de la ciudad.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1 "Faltan espacios de intervención. Lo anterior debería resolverse con el desadosamiento del sistema."

Respuesta: Lo señalado por la comisión en esta observación es efectivo, la separación en un nuevo espacio ofrece posibilidades de mejora con el desadosamiento del espacio a otro lugar dentro de la ciudad de Punta Arenas, por lo tanto, en el año 2025, es una acción a realizar, lo que considera un cambio drástico en cuanto a la calidad de los espacios del sistema.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay otras observaciones.

III. AVANCES:

Entre los principales avances se pueden destacar:

- Avances en la implementación de SIGEDO atendiendo las solicitudes de coberturas ante licencias médicas.
- Continuidad de procesos de capacitación en funcionarios, sumado al proceso de asesorías técnicas realizados desde la Dirección regional del servicio.
- Buen funcionamiento de las brigadas. Lo anterior, se ha realizado mediante un proceso participativo en que ha tenido buena adherencia de los funcionarios.
- Fácil acceso a la información solicitada. Atención en la aplicación de la normativa legal y reglamentaria.

Alex Oyarzun Palavicino
Director Regional (S)
Servicio Nacional de Menores
Magallanes y Antártica Chilena